

v) Autorización de reapertura de servicio educativo de EB recesado

Actos administrativos vinculados a las II.EE.privadas, a cargo de la DRE/GRE



Luego de verificarse el cumplimiento de las condiciones básicas y al desaparecer las causales que motivaron el receso, la IE privada se encuentra habilitada para reiniciar el funcionamiento del o de los servicios educativos que se encontraban en receso (acto administrativo). El plazo para que se emita la resolución es de sesenta (60) días hábiles, contado desde el día hábil siguiente de presentada la solicitud.

Trámite documentario

Área responsable

Especialistas

Director(a) DRE/GRE

INICIO

Presenta expediente: solicitud de autorización de reapertura de servicio educativo de EB recesado y requisitos

Requisitos

- Información de carácter general
- Información vinculada a la gestión institucional
- Información vinculada a la gestión pedagógica
- Información vinculada a la infraestructura educativa, equipamiento y mobiliario
- Información vinculada con el personal directivo, docente y administrativo
- Información vinculada con servicios complementarios
- Información vinculada con la previsión económica y financiera

Recepciona y revisa preliminarmente expediente

¿Es conforme?

Registra expediente y deriva a área responsable

Indica observaciones y otorga plazo de subsanación

⌚ **Máx. 2 días hábiles**
Numeral 136.1 del art. 136 del TUO de la LPAG

Revisa el expediente

Distribuye la evaluación de los requisitos entre especialistas o áreas especializadas, según la naturaleza de los requisitos.

Evalúa los requisitos asignados de acuerdo a los criterios de la normativa vigente.

¿Es conforme?

Comunica observaciones y otorga plazo de subsanación

⌚ **Máx. 10 días hábiles**

¿Se requiere visita?

Coordina con la UGEL visita al local educativo

Remite el análisis de los requisitos

Organiza visita al local educativo, según lo coordinado con la DRE/GRE

Realiza visita al local educativo

A
¿Se requiere inspección ocular?

Elabora y remite informe a la DRE/GRE con los resultados de la visita al local educativo

¿Subsana observaciones?

Presenta evidencia de respaldo, a raíz de visita
⌚ **Máx. 10 días hábiles**

FIN

Elabora **informe** de evaluación de solicitud y remite para Resolución



Notifica al administrado

Remite el análisis de los requisitos e informe sobre visita de la UGEL

Emite Resolución